



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2016-134-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. – FINANCIERA
COOMULTRASAN

DEMANDADO: ALVARO PINZON BARON

AUTO INTERLOCUTORIO No. 846. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INSTANCIA – TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de la oficina de Tránsito de Girón dando respuesta a los oficios de embargo. Para proveer. Bucaramanga 8 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, póngase en conocimiento de las partes el escrito proveniente de la oficina de **TRÁNSITO DE GIRÓN** dando respuesta al oficio No 1014 de 8 de julio de 2022, en el cual informa que se ha procedido a cancelar la medida de embargo sobre el vehículo de placas FBB30B de propiedad del demandado **ALVARO PINZON BARÓN** con CC No. 91.211.627.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc0bbb378b0e85fc5c2fba39a5b78806020559126b7d389014e087c220e2077**

Documento generado en 08/08/2022 10:35:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>